

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-269249-01.

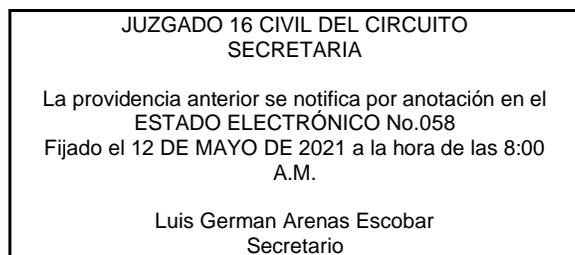
Por segunda vez, por secretaría oficiase a la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, para que remita de forma inmediata los archivos digitales del proceso en forma completa, habida cuenta que no fueron allegados en su totalidad, como fue señalado en auto de 29 de octubre de 2020.

Así mismo, requiérase nuevamente a la Oficina de Reparto, con el fin de que remita el acta individual por medio de la cual se le asignó el conocimiento a esta unidad judicial de la apelación de la sentencia referenciada.

Por secretaría, comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31534ef504a7405fcd75fa7b43507879aa6e26ab3e96a50c046d53fc3245499d**

Documento generado en 11/05/2021 04:13:31 PM